

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Propuesta para aprobar el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento que será utilizado el día de la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como las elecciones extraordinarias que de éstos deriven

Enero de 2025

Contenido

Glosario

Presentación

Modelos vigentes de Credencial para Votar

Propuesta de marcaje para el día de la elección

Glosario

CGINE	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPV	Credencial para Votar
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PEEPJF	Proceso Electoral Extraordinaria para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025
PEPJL	Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025

Presentación

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la **LGIFE**, el **Reglamento de Elecciones** y demás normatividad electoral dotan al INE de atribuciones para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, entre los que destacan la formación y gestión del Padrón Electoral, la emisión de Listas Nominales de Electores, la expedición de la Credencial para Votar, para la organización y emisión del sufragio u opinión

En el marco del **PEEPJF 2024-2025**, el Decreto de reforma del Poder Judicial del 15 de septiembre de 2024, señala que se elegirán la totalidad de los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de cargos de las Magistraturas de Circuito y los Juzgados de Distrito

Para los **PEPJL 2024-2025**, los respectivos decretos contemplan lo siguiente:

Michoacán: La mitad de los cargos de elección del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial

Tamaulipas: La totalidad de los cargos de elección del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial

Durango: La totalidad de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la Magistratura del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes

Asimismo, las **demás entidades federativas** que se vayan sumando para tener su propio PEPJL

Existe la posibilidad de que se celebren **elecciones extraordinarias** que deriven del PEEPJF o de los PEPJL que, en su caso, deban realizarse en 2025

Modelos vigentes de Credencial para Votar

Desde 1992, cuando se emitió el primer modelo de la CPV, el entonces Instituto Federal Electoral y el INE han aprobado diversos diseños en los que se han incorporado **nuevos sistemas de producción y de seguridad** en la credencial, que **garantizan la integridad de los datos y evitan su falsificación**

Para las elecciones de personas juzgadoras en el marco del PEEPJF y los PEPJL, los **modelos de CPV vigentes** son los siguientes:

** Antes del 31 de diciembre de 2024, el Consejo General deberá acordar la extensión de la vigencia de las CPV que fueron expedidas en 2014, para que sean consideradas como vigentes.*

Modelo D

CPV emitidas a partir de 2014, que atienden el diseño y contenido del Acuerdo CG732/2012 bajo el modelo de credencial con vigencia de 10 años*



Modelos vigentes de Credencial para Votar

Modelo E

CPV emitidas a partir de julio de 2014, con base en las adecuaciones del Acuerdo INE/CG36/2014, relativas al cambio de nomenclatura del INE

*El modelo **F** (CPV desde el Extranjero) no aplica*



Modelo G

CPV emitidas a partir de diciembre de 2019, que corresponden a actualizaciones aprobadas en los acuerdos INE/CG1499/2018 e INE/CG539/2019

*El modelo **H** (CPV desde el Extranjero) no aplica*



Propuesta de marcaje para el día de la elección

El INE es la autoridad encargada del Padrón Electoral y la LNE, la CPV, la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de personas que serán funcionarias del centro de votación, bajo la coordinación de la **DEOE** y la **DERFE**, entre otras áreas del Instituto

Una vez que la persona ciudadana emita su voto, una de las personas funcionarias del centro de votación anotará la palabra “**votó**” en el cuadernillo de la Lista Nominal, y **marcará la CPV** mediante una marcadora de credenciales, con el objetivo tener la certeza de que ejerció su derecho de voto y que éste será contabilizado para los efectos correspondientes

En cada casilla se contará con una **marcadora de credenciales**, entre otros materiales y documentos electorales, tal como se establece en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones

Es necesario determinar el lugar de la CPV en que se deberá marcar la **expresión alusiva a que la persona ciudadana emitió su voto en el PEEPJF y los PEPJL**, así como las elecciones extraordinarias que en su caso tengan lugar, diferenciando del marcaje que se realice en las elecciones de los **Procesos Electorales Locales 2024-2025**

El **artículo 97 del Reglamento de Elecciones** prevé el procedimiento para determinar el lugar de la CPV que deberá marcar el instrumento correspondiente, así como la ruta de su aprobación

Derivado del análisis realizado por DEOE y DERFE, se propone a la CRFE que, cuando la persona electora emita su voto en el PEEPJF y los PEPJL, se deberá efectuar una marca con el **número “25”** en el reverso de la CPV, dentro del rectángulo de **ELECCIONES FEDERALES**

Propuesta de marcaje para el día de la elección

Marcaje para las elecciones del PEEPJF y los PEPJL del **1º de junio de 2025**:

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
25	

Marcaje para las **elecciones extraordinarias** del PEEPJF y/o los PEPJL que, en su caso, tengan lugar en 2025:

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
25 25	

En el caso de **Durango** y **Veracruz**, el marcaje de las elecciones de integrantes de Ayuntamientos se realizará en el espacio de elecciones **LOCALES Y EXTRAORDINARIAS**, con el número “25” (Acuerdo INE/CG2156/2024)

Propuesta de marcaje para el día de la elección

La propuesta de marcaje considera lo previsto en las **elecciones locales de 2025** para la renovación de Ayuntamientos en las entidades de Durango y Veracruz, así como los procesos extraordinarios que tengan lugar derivados de esos comicios

La distinción del marcaje en los **dos recuadros del reverso de la CPV** es consistente con la propuesta de celebrar elecciones en **casillas seccionales para el PEEPJF y los PEPJL**, que se prevén instalar, y que no necesariamente coincidirían en su ubicación con las Mesas Directivas de Casilla para los Procesos Electorales Locales 2024-2025

Con esta propuesta, se **uniforman marcas** por tipo de elección y se **evitan confusiones e incidentes** en el marcaje de las CPV para las diversas elecciones que se realizarán durante 2025

Se propondrá a la **CRFE** que el proyecto de acuerdo correspondiente se someta a la consideración del **CGINE**, a más tardar en el mes de **enero de 2025**, para que se facilite la implementación oportuna de las determinaciones técnicas y operativas relativas al marcaje de la CPV vigentes (**modelos D, E y G**)

La **DEOE**, en el ámbito de sus atribuciones, definirá los **esquemas de uso y funcionalidad** de la marcadora de credencial y el dado marcador

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL 2025

VOTA 1 DE JUNIO

Enero de 2025